

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2347 /

LITUECHE, 19 de Noviembre del 2013.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los vehículos municipales para el traslado de los funcionarios para cumplir labores propias del municipio tanto dentro como fuera del territorio comunal.
- Que, dada la necesidad de contratar el servicio de mantención y reparaciones menores de los vehículos municipales.
- Que, dichos servicios se deben adquirir mediante la modalidad de Licitación Pública, a través del sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio Nº 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- El acuerdo Nº 4 de fecha 12 de Diciembre del 2012 de la sesión Nº1 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal 2013.
- Los términos de referencia que se adjuntan
- El Decreto alcaldicio Nº 2267 de fecha 4 de Noviembre del 2013, que aprueba el llamado a Licitación Publica, los Términos de referencia y Nombra Comisión Evaluadora.
- La Licitación Publica que quedo registrada en el Portal Mercado Publico, bajo el Nº ID. 1743-100-L113.
- El decreto alcaldicio Nº 2336 de fecha 19 de Noviembre del 2013, que nombra nueva comisión evaluadora.
- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 301 de fecha 20 de Noviembre del 2013, emitido por el Andrés Pérez Correa, Jefe del departamento de Finanzas (s)
- El Acta de Apertura de fecha 19 de Noviembre del 2013, emitido por la Comisión Evaluadora.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Ley nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipales y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro, Prestación de Servicios y su Reglamento.

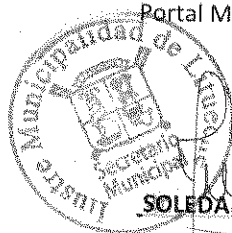
DECRETO:

**ADJUDICARSE**, a Don Néstor Figueroa Lisboa, Cedula de Identidad Nº 10.022.653-7, la contratación de los Servicios de Mantención y Reparaciones Menores de los Vehículos Municipales.

**GENERESE**, Orden de Compra a nombre del Sr. Néstor Figueroa Lisboa, por un valor referencial por tratarse de Convenio de Suministro.

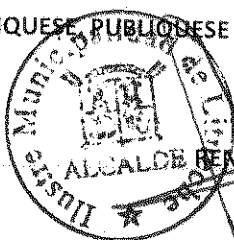
**INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Publica y Publíquese en el Portal Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretaria municipal



ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRÍA

Alcalde